

# BOLETIN OFICIAL



## LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha. TELÉFONO, 2931 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. decha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas  
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

### PARTE OFICIAL

DE LA

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

#### Ferrocarriles.—Concesión y construcción.

Esta Dirección general ha resuelto, de conformidad con propuesta de la Sección segunda del Consejo de Obras públicas, se abra pública información sobre la propuesta formulada por el concesionario del ferrocarril Metropolitano Alfonso XIII, para modificar el trazado del proyecto que sirvió de base a la concesión del mismo, y que seguía la calle de Hortaleza y plaza de Alonso Martínez, con objeto de que siga la calle de Fuencarral, Glorieta de Bilbao y calle de Luchana.

Hasta el veinte del mes de Enero próximo estarán de manifiesto en el Negociado de concesión y construcción de ferrocarriles de la Dirección general de Obras públicas (Ministerio de Fomento), y a las horas reglamentarias de oficina, el expediente y el proyecto correspondiente, y se admitirán reclamaciones.

Madrid, diecinueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

El Director general,  
L. Barcala.

(Núm. 6.207:) (A.—13.)

### Sección administrativa de primera enseñanza de la Provincia de Madrid.

#### MAESTROS

Relación definitiva de los maestros con servicios interinos que han solicitado su inclusión en la lista de aspirantes al desempeño de Escuelas interinas, de conformidad a lo prevenido en la orden circular de la Dirección general de primera enseñanza de 6 de Agosto pasado.

1 D. Tomás de Noriega y Verdu. Número que tienen en las listas aprobadas por la Dirección general de primera enseñanza: 31. Observaciones: con reserva de prelación.

2 Felipe Jalano y Vázquez Queipo. Idem id.: 1.037. Idem: idem id.

3 Rafael Gómez Seco. Idem id.: 1.205. Idem: idem id.

4 Casimiro Huerta Alonso. Idem id.: 1.980.

5 Rafael Montes Trapero. Servicios: 5 años, 4 meses, 27 días. Observaciones: Servicios anteriores 1.º Julio 1911.

6 Luis Ylaseas y Sánchez Caro. Idem: 3 años, 2 meses, 19 días. Idem: idem id.—Con reserva de prelación.

7 Pedro de la Fuente Rodríguez. Idem: 1 año, 2 meses, 22 días. Idem: idem id.—Idem id.

8 Nicasio Barbero Alcalá. Idem: 1 año, 9 meses. Idem: con reserva de prelación.

9 Luis Donate Martínez. Idem: 1 año, 5 meses, 12 días. Idem: sirve en Fuencarral.

10 Juan Bermejo Gonzáloz. Idem: 1 año, 4 meses, 21 días.

11 Antonio Barrio y Cristóbal. Idem: 1 año, 2 meses. Observaciones: sirve en Torreadrada (Segovia).

12 Enrique Magaña Jiménez. Idem: 7 meses, 1 día. Idem: sirve en Getafe (Madrid).

13 Alejandro Vicente y Sanz. Idem: 5 meses, 5 días.

14 Andrés Sampedro Marín. Idem: 5 meses, 5 días.

15 Adelardo Alía Fernández Gallardo. Idem: 4 meses, 21 días. Observaciones: sirve en Menasablas (Toledo).

16 Silvio Amadeo Pérez Ugarte. Idem: 4 meses. Idem: sirve en Consuegra (Toledo).

17 David Ruiz y Pasquet. Idem: 3 meses, 25 días.

18 Zoilo Mariano Gamboa Rodríguez. Idem: 3 meses, 2 días. Observaciones: reserva de prelación.

19 Juan López Escudero. Idem: 2 meses, 9 días.

Los servicios han sido computados al quince de Septiembre último.

Quedan excluidos: D. Francisco Zarpasa y García, D. Saturnino Mor Navarro y D. Daniel Hernández Gómez por no acompañar a sus instancias las correspondientes hojas de servicios; don Nicolás Herrero Herránz, por no venir su hoja diligenciada por la Sección; don Pedro Agustín Martínez Aldea, por no ajustarse su nombramiento a lo prevenido en las disposiciones vigentes, y D. Juan González Cilleros, por haber presentado su documentación después del 15 de Septiembre pasado, último del plazo concedido.

Madrid, 18 de Septiembre de 1917.

El Jefe de la Sección,  
Rafael López Mora.

Aprobado.  
El Gobernador-Presidente,  
López Ballesteros.

### Providencias judiciales

#### Juzgados de 1.ª instancia

##### LATINA

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en el expediente promovido por doña María de la Paz Bajo y Acebedo, sobre que ésta declare único y universal heredero abintestato de su esposo don Enrique Balaguer y Valle, hijo de don Macario y de doña Brígida, difuntos, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, natural y vecino de esta capital, donde falleció el diecisiete de Septiembre de mil novecientos diecisiete, que estuvo casado con doña Feliciano Hernández Sánchez en primeras nupcias, y en segundas con doña Valentina Morilla y Ortega, se anuncia el fallecimiento intestado del don Enrique y se llama a cuantas personas se crean con derecho a heredarle con preferencia a la

expresada doña María de la Paz Bajo y Acebedo, que reclama la herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, con los documentos justificativos de él, sin cuyo requisito no serán admitidos, previniéndose que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, veintinueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

Luis de Moya.

El Secretario,  
Juan García.  
(A.—12.)

#### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Juan Caballero y López, hoy los actuales poseedores de la finca especialmente hipotecada, don Domingo Tato y Cabo, doña Joaquina y doña Rosa Bordallo y Moreno, doña Angeles, don Joaquín, don Tomás y don Ramón Moscoso y Bordallo y doña Angeles y doña Milagros Moscoso y Martín, sobre pago de pesetas, se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente

#### FINCA:

Una casa en la ciudad del Puerto de Santa María, calle de Palacios, señalada con el número veintinueve y medio antiguo y ocho moderno, sin que conste su área; linda: al Este, con casa número seis de don Juan Lavi; al Oeste hace esquina a la calle de Jesús de los Milagros; al Norte, linda con casa número veinticinco de esta última calle, de don Antonio Ruiz de Cortázar, y por Sur, con la calle de Palacios, donde tiene puerta principal y fachada.

La expresada finca se vende bajo las siguientes

#### CONDICIONES:

Primera. El tipo para la subasta es el de tres mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de la cantidad convenida entre las

partes en la escritura originaria de los autos.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la aludida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia del Puerto de Santa María el día veintitrés de Febrero próximo a las tres y media de su tarde.

Quinta. Si se hiciesen posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará por el rematante, a los ocho días de notificada la providencia aprobando el remate.

Séptima. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde los licitadores podrán examinarlos, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Octava. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos diecisiete.  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Federico Grande y Cortés.

Ante mí:  
P. S.,  
Vicente Moreno.  
(D.—1.)

#### CENTRO

Don Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mateo González Villa, natural de La Granja, Segovia, hijo de Lorenzo y de Luisa, de treinta y dos años, casado, carrero, domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, núm. 16, bajo G. para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en causa número 542 de 1914 seguida contra el mismo por daños, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan

a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel como preso comunicado.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1917.—  
Enrique Robles.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

(B.—3.610.)

#### CENTRO

Don Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Portugués Rodríguez, natural de Madrid, hijo de Miguel y Saturnina, de diecinueve años, soltero, dependiente, y domiciliado últimamente en la calle de las Carolinas, siete, piso tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto lo acordado en el auto de prisión dictado en causa núm. 1.054 de 1916 contra el mismo, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular como preso comunicado.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1917.—  
Enrique Robles.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

(B.—3.611.)

#### CUENCA

Don Frutos Recio González, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazo a Antonio Alemany Peñalva, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Augusto Figueroa, número 9, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre tentativa de estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Cuenca a 5 de Diciembre de 1917.—Frutos Recio.—P. S. M., Juan Julián Jiménez.

(B.—3.617.)

#### HOSPITAL

Alonso Rodríguez o Antón Rodríguez, José, y su hermano, cuyo nombre no consta, domiciliado últimamente en Zaragoza, donde tiene carnet de la Sociedad de albañiles con el número 915, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, Secretaría del señor González del Ri-

vero, para declarar en causa por hurto y estafa contra Alfredo Caprani y otro instruída por dicho Juzgado bajo el núm. 590 de 1917.

Madrid 10 de Diciembre de 1917.—  
Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—3.618.)

#### CENTRO

Menéndez Suárez (Francisco), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Narciso y Teresa, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 43, piso cuarto derecha; procesado por estafa en causa núm. 967 de 1.º 16, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 15 de Diciembre de 1917.—  
Enrique Robles.—El Secretario, P. S., Félix Alonso.

(B.—3.619.)

#### CENTRO

Redondo García (Eusebio), domiciliado últimamente en Pinar del Río, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, para prestar declaración en causa por falsedad, núm. 539 de 1917, instruída por ante la Secretaría de D. Joaquín Ferrer Boix.

Madrid, 15 de Diciembre de 1917.—  
Enrique Robles.—El Secretario, P. S., José Medina.

(B.—3.620.)

#### CENTRO

Hernández García (Alejo), domiciliado últimamente en Pinar del Río, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, para prestar declaración, en causa por falsedad núm. 539 de 1911, instruída por ante la Secretaría de D. Joaquín Ferrer Boix.

Madrid, 15 de Diciembre de 1917.—  
Enrique Robles.—El Secretario, P. O., José Medina.

(B.—3.621.)

#### CENTRO

Teijeiro Duchamps (Juan), domiciliado últimamente en Pinar del Río, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, para prestar declaración, en causa por falsedad núm. 539 de 1911, instruída por ante la Secretaría de D. Joaquín Ferrer Boix.

Madrid, 15 de Diciembre de 1917.—  
Enrique Robles.—El Secretario, P. O., José Medina.

(B.—3.622.)

#### CENTRO

Vela Soria (Hilario), domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 9, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro para prestar declaración en causa por falsedad número 539 de 1911 instruída ante la Secretaría de don Joaquín Ferrer y Boix.

Madrid, 15 de Diciembre de 1917.—  
Enrique Robles.—El Secretario, P. S., José Medina.

(B.—3.623.)

#### CENTRO

Díaz Novoa (José), domiciliado últimamente en Algemés (Valencia), com-

parecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro para prestar declaración en causa por falsedad núm. 539 de 1911 instruída ante la Secretaría de don Joaquín Ferrer y Boix.

Madrid, 15 de Diciembre de 1917.—  
Enrique Robles.—El Secretario, P. S., José Medina.

(B.—3.624.)

#### CENTRO

Santiago Montero (Juan), domiciliado últimamente en Valencia, Mar, 96; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, para prestar declaración en causa por falsedad, número 539 de 1911, instruída ante la Secretaría de D. Joaquín Ferrer Boix.

Madrid, 15 de Diciembre de 1917.—  
Enrique Robles.—El Secretario, P. O., José Medina.

(B.—3.635.)

#### CENTRO

Vidondo Sánchez (Cipriano), domiciliado últimamente en Pamplona, Pellicería, 55; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, para prestar declaración en causa por falsedad, número 539 de 1917, instruída ante la Secretaría de D. Joaquín Ferrer Boix.

Madrid, 15 de Diciembre de 1917.—  
Enrique Robles.—El Secretario, P. O., José Medina.

(A.—3.626.)

#### LATINA

Alcózar Marín (Cristóbal), cuyas demás filiación y domicilio se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina (Secretaría del señor Rives).

Madrid, 17 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

(B.—3.627.)

#### HOSPITAL

Pío Miguel Sanz, natural de Madrigras Segovia, hijo de Faustino y de Gregoria, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Don Florentino, núm. 5, patio, procesado por hurto de carbón, sumario 654 de 1917; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 17 de Diciembre de 1917.—  
Federico Grande y Cortés.—El Secretario, Moreno Pastor.—P. S., Cándido Rodríguez.

(B.—3.628.)

#### HOSPITAL

Teresa González Fernández, natural de Madrid, hija de Antonio y de Aniceta, de estado soltera, profesión sus labores de 16 años, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la calle del Oso, 4, y antes en la de Fomento, núm. 40; procesada por hurto, sumario 240 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de

esta Corte, a fin de notificarla el auto de prisión dictado por la Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 17 de Diciembre de 1917.—El Juez, Federico Grande y Cortés.—El Secretario, Moreno Pastor, P. S., Cándido Rodríguez. (B.—3.629.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de una mujer desconocida, como de 50 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, dentadura incompleta, al parecer mendiga, que vestía blusa oscura a cuadros, falda negra, camisa blanca, pañuelo negro y alpargatas grises; que sobre las cinco y media de la mañana del 19 de Noviembre último fué hallada por los guardias de Seguridad en la plaza de los Mostenses y trasladada al Hospital provincial, donde falleció el 22 de dicho mes, a consecuencia de congestión pulmonar; se cita a los parientes de dicha mujer para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles dicho sumario, conforme a lo prevenido en el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a diecisiete de Diciembre de 1917.—Enmendado—blanca.—Vale.—V.º B.º, Adolfo Suárez.—El Secretario, Ldo. Luis Moliner. (B.—6.630.)

INCLUSA

Don Félix Ruz y Cara, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Leonardo Bermejo Moral, hijo de León y de Sabina, natural de Castusana de Arriba (León), de 24 años, soltero, jornalero, con domicilio en la calle del Peñón, núm. 5 y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto una diligencia acordada por la Superioridad en causa que se le sigue por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 4 de Diciembre de 1917.—Félix Ruz Cara.—El Secretario, Pedro S. Covisa. (B.—3.631.)

CHAMBERÍ

CENTRO

Don Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gabriel Ciria Martínez, natural de Madrid, hijo de Juan y María, de treinta y un años, soltero, jornalero, sin domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar a efecto el auto dictado por la Superioridad en el ramo de prisión referente al sumario 111-916, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular como preso comunicado.

Madrid, 18 de Diciembre de 1917.—Enrique Robles.—El Secretario, Rafael L. de Pando. (B.—3.632.)

BUENAVISTA

Por el presente se anuncia la muerte sin testar y sin dejar parientes dentro del cuarto grado de doña Purificación López e Irigoyen, natural de esta Corte, profesora de francés, viuda de don Pablo González Fraile, que falleció en Madrid el 17 de Diciembre de 1916, a los 61 años de edad, en su domicilio calle de Ayala, núm. 34, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo en el término de 30 días a contar desde el siguiente a la inserción del presente en los periódicos oficiales, ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, y Secretaría de don Antonio Aguilar, donde se tramita el abintestato de dicha señora, bajo apercibimiento de que haya lugar.

Dado en Madrid a 5 de Diciembre de 1917.—Félix Jarabo.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia.

(B.—3.633.)

BUENAVISTA

Valdera Ovejero (Pablo Antonio), de veinticinco años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 32, principal derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Dalmau, para ser reconocido por los Médicos, recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 14 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, Félix Jarabo.—El Secretario, José Dalmau. (Núm. 6.197.) (B.—3.634.)

BILBAO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. José de Seijas y de Azofra, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao, se cita por la presente a doña Trinidad Vallejo, cuyo actual paradero ignora, que fué vecina de la villa y cor-

te de Madrid y estuvo domiciliada en la calle de Alcalá, núm. 19, primero, centro, para que dentro del término de ocho días, siguientes a la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor don Juan P. Reina, en dicha villa y corte, a fin de hacerla un requerimiento para pago de costas que le fueron impuestas por el Tribunal Supremo, requerimiento que ha sido ordenado por la Audiencia provincial de esta villa.

Y para que la citación acordada pueda tener lugar, libro y firmo la presente en Bilbao, a 14 de Diciembre de 1917.—El Secretario, P. A. del licenciado Sr. Martínez, Isidro Sorli.

(Núm. 6.209)

(B.—3.640.)



Juzgados Municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.823 de orden del año 1917 por lesiones, se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos, los señores D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Aurora Regale Conde expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 3 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.944.)

(B.—3.547.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.821 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Enero a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage y para en su caso como suplentes D... y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, pral., para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José López Pozo, expido el pre-

sente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1917.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.945.)

(B.—3.548.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.964 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. don Ricardo Vergara y don Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Gallego López, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 4 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.999.)

(B.—3.559.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.967 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen Montoya Escudero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL en esta provincia, que firmo en Madrid, a 4 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 6.000.)

(B.—3.560.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.993 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los Sres. D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá con-

currir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Bellido Pérez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 4 de Diciembre de 1917.—V.º B.º—A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 8.001.) (B.—3.561.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.015 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores don Ricardo Vergara y don Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel García Elena, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid, a 4 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 6.002.) (B.—3.562.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.028 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Enero de 1918, a las 10 horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis García Pablo, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 4 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 6.003.) (B.—3.563.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte se cita, llama y emplaza a Felisa Esteban Luis, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a ex-

tinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 971 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Diciembre de 1917.—Visto bueno, Eduardo de León.—El Secretario, Mariano de Ordás.

(Núm. 6.238.) (B.—3.655.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor D. Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ignacio Torres Acusa, Felipe Carrasco Serrano y Manuel Molina Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 11 de Enero, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas, núm. 490 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Diciembre de 1917.—Visto bueno, Eduardo de León.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 6.239.) (B.—3.656.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte se cita, llama y emplaza a Ricardo Iglesias Villanueva, Eugenio García y García y José Tobar Angelo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 11 de Enero, a las diez horas y media a celebrar juicio de faltas número 1.333 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Diciembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm.—6.240.) (B.—3.657.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Aguilera Lucas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 16 de Enero próximo a las once horas a celebrar juicio de faltas, núm. 1.408 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, de 17 Diciembre de 1917.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 6.241.) (B.—3.658.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Venancio García Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.171 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 6.242.) (B.—3.659.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García Camba, Juez Municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Celso Garci-Martín, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 1.344 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 6.243.) (B.—3.660.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del Señor D. Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gumersindo Losa Condado cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.284 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Diciembre de 1917.—V.º B.º Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 6.244.) (B.—3.661.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Saturnino Ricote Chicharra, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 1.304 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Diciembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano de Ordás.

(Núm. 6.245.) (B.—3.662.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del Sr. Don Miguel Gay y García-Camba Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Carlos Santa Cana, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 967 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 6.246.) (B.—3.663.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julio Ruiz Cremades, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 18 de Enero próximo a las once horas a celebrar juicio de faltas número 1.419 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo

verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Diciembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 6.247.) (B.—3.664.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 1.968, de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los señores D. Ricardo Vergara y D. Rafael Sage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Bernardo Ramírez y Fernández, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 4 de Diciembre de mil novecientos diecisiete.—Visto bueno, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 6.004.) (B.—3.564.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Avila Herrera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 31 del actual, a las once horas y media, a celebrar juicio de faltas núm. 1.318 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Diciembre de 1917.—Visto bueno.—Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 6.047.) (B.—3.588.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Soto Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 31 del actual, a las once horas a celebrar juicio de faltas núm. 1.135 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Diciembre de 1917.—Visto bueno.—Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 6.048.) (B.—3.589.)